



RESOLUCIÓN N° 1241 DE 2023
Agosto 25

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada al profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.015.512, solicitó licencia ordinaria no remunerada por sesenta (60) días calendario, del día 30 de agosto hasta el 28 de octubre de 2023, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 22 de agosto de 2023.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus Artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria, no remunerada al profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 30 de agosto y hasta el 28 de octubre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Diseño Industrial, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de agosto de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,